

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1109/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículos 2 y 3; Memorando N° 870/13 de 08 de Mayo de 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 888/13 de 14 de Mayo de 2013, que solicita confeccionar Contrato de Arrendamiento; Contrato de Arrendamiento suscrito el 16 de Mayo de 2013, entre don Luis Milán Olivares Cordero y la Municipalidad de Alto Hospicio, sobre el Inmueble ubicado en Calle Dos N° 3384, Conjunto Habitacional Don Arturo, Sitio N° 21, Manzana E, Alto Hospicio, Y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Contrato de Arrendamiento suscrito el 16 de Mayo de 2013, entre Luis Milán Olivares Cordero RUT N° 8.426.509-8, domiciliado para estos efectos Calle Dos N° 3384, Conjunto Habitacional Don Arturo, Sitio N° 21, Manzana E, Alto Hospicio, en calidad de **Arrendador**; y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Arrendatario**, mediante el cual los primeros dan en arrendamiento a la última, la propiedad anteriormente singularizada precedentemente, las cuales no cuenta con ningún tipo de mobiliario ni alhajas, que serán destinados al funcionamiento de los **Programas Sociales Previene y Mujer Trabajadora Jefas de Hogar**".
- 2.-Páguese al Arrendador, el valor correspondiente a la renta de arrendamiento insolutas, y encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago mensual de la renta de arrendamiento y la constitución de garantía, conforme las condiciones establecidas en el referido Contrato de Arrendamiento, las que se mantendrán inalterables durante todo el tiempo que dure el presente contrato.
- 3.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° 215.22.09.002, del Presupuesto Municipal vigente.

(continuación Dec. Alc. N° 1109)

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web del Municipio para efectos de transparencia.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



  
HVE/MGM/cps  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dideco  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Catro. -



Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013.

## MEMORANDUM N° 888/ 2013.

**A** : Sr. Hugo Vilches Fuentes  
Director, Dirección Jurídica

**DE** : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted, realizar contrato de arrendamiento para la instalación de los Programas Sociales Previene y Mujer Trabajadora Jefas de Hogar, por un valor de \$ 360.000 mensuales, correspondiente a la vivienda ubicada en Calle dos # 3384, que corresponde al Sitio N° 21 de la Manzana E del Conjunto Habitacional Don Arturo, de la Comuna de alto Hospicio, Provincia de Iquique. El inmueble es propiedad del Sr. Luis Milan Olivares Cordero Run.: 08.426.509-8, inscrita a su nombre en fojas 3326 vuelta, Número 5499 del registro de propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

El Arriendo comienza a regir el día jueves 16 de Mayo del presente y debe ser por 12 meses renovables a partir del mes de Mayo de 2013.

El Arriendo debe ser depositado en la Cuenta Corriente N° 81826214, del Banco BCI, a nombre del Sr. Luis Milan Olivares Cordero.

Páguese al Arrendador la suma equivalente a \$360.000, por concepto de garantía, además el mes arriendo por adelantado.

Es importante mencionar que este gasto será imputado a la Cuenta Municipal N° 215.22.09.002.

Se adjuntan los respaldos respectivos.

60 días como plazo para el  
aviso anticipado por el  
arrendador al arrendatario  
para su restitución ✓

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCIÓN  
DIDECO

**Sra. Camila Arce Fajardo**  
**Directora**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Programa Previene.
- Archivo Programa Mujer Trabajadora Jefas de Hogar
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2013.

**MEMORANDUN N° 870 / 2013**

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente, me permito solicitar a usted, su V°B° para gestionar un contrato de arrendamiento, para la instalación de los Programas Sociales Previene y Mujer Trabajadora Jefas de Hogar, por un valor de \$ 360.000 mensuales, correspondiente a la vivienda ubicada en Calle Dos #3384 MZ. E, Villa Don Arturo, de propiedad del Sr. Luis Olivares Cordero.

Es importante mencionar que este gasto será imputado a la Cuenta Municipal N° 2152209002.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a usted.



Camila Arce Fajardo.  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario.



**Distribución:**

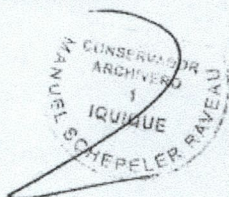
- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que don LUIS MILÁN OLIVARES CORDERO es dueño de la propiedad ubicada en Calle Dos N°3384, que corresponde al Sitio N°21 de la Manzana E del "CONJUNTO HABITACIONAL DON ARTURO", de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el N°730 en el Registro de Planos y Documentos del año 2004, cuyos deslindes son: al Norte, con Sitio 22; al Sur, con Sitio 20; al Este, con Sitio 6; y al Oeste, con calle Dos.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 3326 vuelta Número 5499 del Registro de Propiedad del año 2006.-

IQUIQUE, a las 10:14:50 del 12 de Abril del año 2013.-

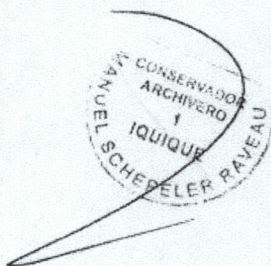


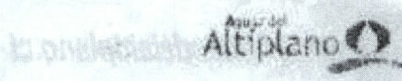
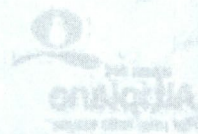
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES  
PROHIBICIONES E INTERDICIONES

Certifico: Que revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdiciones durante treinta años a la fecha, por el nombre y respecto a la propiedad a que se refiere el certificado que antecede.

NO HAY CONSTANCIA DE HIPOTECAS, GRAVÁMENES, PROHIBICIONES E INTERDICIONES.-

IQUIQUE, a las 10:14:50 del 12 de Abril del año 2013.-





**Comprobante de pago**

Empresa: AGUAS DEL ALTIPLANO S.A

Caja: 53 Alto Hospicio

Fecha: 07/05/2013 14:00:48

N° servicio: 721827-3

Dirección:  
CALLE DOS 3384 MZ. E

Número de documento: 8519432

Monto Pagado: 700

Forma de pago: Efectivo

OjQ4-E C 6853-341

Cajero: Jarellano

Monto Donación: 0 JOHANNA

**ELIQA**

GRUPO CGE

Empresa Eléctrica de Iquique S.A.  
 Generación, Transmisión, Distribución y Venta de Energía Eléctrica, Explotación y Movimientos de  
 Tierra, Venta al por Mayor y Menor de Otros Productos, Otras Actividades de Servicios Personales,  
 Servicios y Asesorías en General  
 Casa Matriz: Zepén N° 499, Iquique, Chile  
 R.U.T. 96.541.870-9 / Teléfono: 600 600 6700 / www.eliqa.cl

R.U.T. 96.541.870-9  
**BOLETA ELECTRONICA**  
 N° 000017282090

S.I.I. IQUIQUE

Fecha lectura actual: 26/04/2013 Fecha de emisión: 26/04/2013  
 Fecha lectura anterior: 26/03/2013

**DATOS DE CONSUMO**

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
1220008390	Cliente	13822,0000	13822,0000	1,000	0

**DATOS DE FACTURACION**

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1	1.029,847	1.030
** Cargo por energía base	1	0,000	0
** Cargo pago fuera de plazo	1	165,873	166
** Cuota 1 de 1 (Reliq. --)	1	1.068,033	-1.068
-- Uso del sistema troncal	1	0,000	0
Interes por mora	1	11,933	12
Cuota 2 de 3 (Reliq. --)	1	20,287	20
Cuota 2 de 3 (Reliq. --)	1	19,093	19
Sencillo Anterior			71
Sencillo Actual			-50



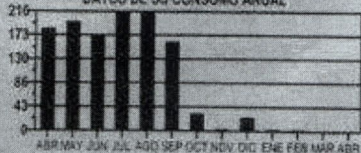
SR (A) : OLIVARES CORDERO LUIS MILAN  
 CL CALLE 2 3384 \*\* C.H. DON ARTURO  
 ALTO HOSPICIO

Dirección:  
 Suministró: CL CALLE 2 3384 \*\*

**DATOS PARA EL CLIENTE**

N° Cliente **4113713**

Número de Suministro: 4125025  
 Tarifa: BT1 - ELIQA  
 Límite de Invierno: 000000000  
 Período de facturación: Mensual  
 Subestación primaria: A.HOSPICIO  
 Potencia conectada: 3  
 Recargo por distancia: 0,00  
 Multa bajo factor de potencia: 0,000  
 Fecha Max. Mod. contrato: INDEFINIDA  
 Fecha de término de contrato: INDEFINIDA  
 Bloque:  
 Consumo de referencia: 160  
 Grupo de Consumo: ELIQA

**DATOS DE SU CONSUMO ANUAL**

MONTO ULTIMO PAGO: \$ 1.300 FECHA: 08/04/2013

Fecha estimada próxima lectura: 28/05/2013

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 04/2013-04/2013	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	2
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	22773
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,00000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	224,500
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

ELIQA \*

Oficina: ALTO HOSPICIO  
 Fecha de Pago: 07/05/2013 Hora: 13:49  
 Nombre Cliente: LUIS MILAN OLIVARES CORDERO  
 Dirección: CALLE 2 #3384 \*\*

Cajero: XCHAMBE- XIMENA AMBAR CHAMBE

N° Cliente SV Documento: F/Emisión: Importe

4113713 105 17282090 26/04/2013 \$200

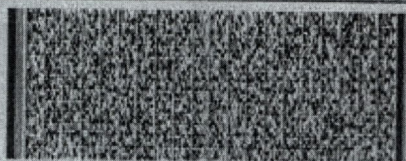
**TOTAL: \$200**

Cod.Verif:

6819411371310500000000002000090

--- CONSERVE ESTE RECIBO ---

TOTAL DEL MES	\$	200
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>200</b>



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 15-11-2007

FECHA VENCIMIENTO: 10/05/2013

PAGO CONSUMO MES  
**\$ 200**

TALON ELIQA

411371310500000000002000090

TALON ELIQA



FECHA VENCIMIENTO: 10/05/2013

PAGO CONSUMO MES  
**\$ 200**

002875 020010203900246

ELIQA

La información  
 que necesitas  
 ahora en  
 tu celular

Recibe a través de un mensaje de texto  
 la información de tu cuenta de la luz.

Envía un SMS al **6710**  
 solicitando la información que  
 requieres utilizando la palabra:

- DEUDA (separado) N° DE CUENTE (para consultar deuda vigente)
- CORTE (separado) N° DE CUENTE (para consultar fecha de corte de suministro)
- VENCIMIENTO (separado) N° DE CUENTE (para consultar fecha de vencimiento)

Ver condiciones del servicio al reverso.

**ELIQA**

GRUPO CGE

TENEMOS LA ENERGIA  
 DE LA GENTE DEL NORTE





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados

**MEMO N°: 1200/2013**

**MATERIA: V°B°**

**Alto Hospicio, 29 de Abril del 2013.-**

**DE : SEÑORA ANDREA LEÓN VÁSQUEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS**

**A : SEÑOR RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE**

Junto con saludar cordialmente, como es de su conocimiento actualmente se encuentra funcionando dos Programas de la Dirección de Dideco, en las dependencias de nuestro Consultorio.

Como Departamento de Salud estamos trabajando en los diversos puntos de nuestro Consultorio, y por ello es necesario contar con las oficinas que actualmente son utilizadas por estos Programas,

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, solicito a usted tenga bien otorgar V°B° para que estos programas puedan arrendar oficina amplia, ubicada en la Avenida Los Cóndores, por un valor de 350.000 pesos mensuales.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**ANDREA LEÓN VÁSQUEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

V°B°



Página 1 de 1  
Archivo: MEMO N° 1200

Autor: Andrea Esquivel



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados

**MEMO N°: 1248/2013**

**MATERIA: Lo que indica.-**

**Alto Hospicio, 03 de Mayo del 2013.-**

**DE : SEÑORA ANDREA LEÓN VÁSQUEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS**

**A : SEÑORA ROSA MARIA ALFARO TORRES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**CC : SEÑORA CAMILA ARCE FAJARDO  
DIRECTORA DE DIDECO**

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a usted memorando N° 1200 con V°B° que tiene como finalidad arrendar local para los programas de la Dirección de Dideco, que actualmente se encuentran en funcionamiento en las dependencias del Consultorio.

Lo expuesto en el párrafo anterior, remito documentación para que se gestione el arriendo de dichas dependencias.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**ANDREA LEÓN VÁSQUEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

ALV

Página 1 de 1  
Archivo: MEMO N° 996

Autor: Andrea Esquivel

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583061. (057) 583061 / COMUNA ALTO HOSPICIO  
PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ